



INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	17 de agosto de 2011	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección Fiduciaria	
	NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	Fid 1705, Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores	
	PARTES RESERVADAS	100%	NÚMERO DE FOJAS 11
	PERÍODO DE RESERVA	12 años	
	FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, Artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
	AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA		FECHA DE AMPLIACIÓN
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Alejandro Busto Rodríguez Subdirector de Administración Fiduciaria	
	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	8 de agosto de 2012	
	NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN	Jorge Barrera Trejo Gerente de Negocios Carreteros Concertación y Comités.	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 17 de agosto de 2011, se reunieron en la sala cinco del edificio de la Nueva Sede de la Cámara de Senadores, ubicado en Reforma No. 135, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México Distrito Federal, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso número 1705 **“Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”**, a fin de llevar a cabo su Décima Sexta Sesión Extraordinaria (a partir de la suscripción del convenio modificatorio del 22 de agosto de 2005).

Acto seguido, la Secretaria de Actas del Comité Técnico, Lic. Angélica Chávez Manríquez somete a consideración el siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Solicitud de autorización para modificar el contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado celebrado con la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. y realizar los actos necesarios, para llevar a cabo recepciones parciales de los trabajos de obra pública y su equipamiento efectuados al amparo del contrato suscrito con la empresa, y su entrega inmediata al Senado de la República en su calidad de Fideicomisario, de conformidad con los requerimientos específicos que realice éste último.
- III. Informe de la empresa de supervisión denominada “Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V.”
- IV. Solicitud de autorización para celebrar convenio modificatorio con la empresa de Auditoría Externa Técnica denominada “Profesionales en Administración Pública, S.C.”.
- V. Informe del Fiduciario sobre la sustitución de personal del apoyo legal.
- VI. Avance sobre el análisis de la procedencia de posibles incumplimientos contractuales.



VII. Asuntos generales.

Aprobado el Orden del Día se desarrolla la sesión, conforme a lo siguiente:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Se hace constar la asistencia de las siguientes personas:

POR LA CÁMARA DE SENADORES:

Senador Fernando Jorge Castro Trenti	Presidente del Comité Técnico y Representante del PRI.
Senadora Gabriela Ruiz del Rincón	Representante del PAN.
Senador José Guadarrama Márquez	Representante del PRD.

COMISARIO DEL FIDEICOMISO:

Lic. Miguel Jiménez Llamas	Comisario del Fideicomiso 1705.
----------------------------	---------------------------------

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS):

Lic. Luis Gilberto Limón Chávez	Representante Propietario del Fiduciario
Lic. Alejandro Busto Rodríguez	Representante Suplente del Fiduciario.
Lic. Angélica Chávez Manríquez	Secretaria de Actas del Comité Técnico.

INVITADOS:

POR LA CÁMARA DE SENADORES:

Lic. Rodolfo Noble San Román	Secretario General de Servicios Administrativos.
------------------------------	--

OTROS INVITADOS:

Arq. Oscar Gonsenheim Paillés	Director Técnico del Proyecto.
Lic. Carlos Cravioto Cortés	Director General de Asuntos Jurídicos Administrativos del Senado.
Lic. Oscar Vidal Luna	Profesionales en Administración Pública, S.C.
Ing. Virgilio Luna Mac Gregor	SYSTEC, S.A. de C.V.,
Arq. Fernando Haro	Muñoz Arquitectos Asociados, C.C.P.
Lic. Francisco Díaz Palafox	Asesor

LAE. Luis Antonio Chagoya Rivera	Profesionales en Administración Pública, S.C
Ing. Amada Eugenia Varela Pérez	Profesionales en Administración Pública, S.C
Mtro. Leonardo Bolaños Cárdenas	Asesor de la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores.



El pleno del Cuerpo Colegiado expresa su conformidad con la presencia de las personas que asisten a la sesión con la calidad de invitados.

Preside la presente sesión de Comité Técnico el Senador Fernando Jorge Castro Trenti y actúa como Secretaria de Actas la Lic. Angélica Chávez Manríquez, quien certifica el Quórum Legal conforme a la lista de asistencia que antecede, por lo que se declara la validez de la sesión, así como de los acuerdos que en la misma se adopten, teniéndose por desahogado el primer punto del Orden del Día.

- II. Solicitud de autorización para modificar el contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado celebrado con la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. y realizar los actos necesarios, para llevar a cabo recepciones parciales de los trabajos de obra pública y su equipamiento efectuados al amparo del contrato suscrito con la empresa, y su entrega inmediata al Senado de la República en su calidad de Fideicomisario, de conformidad con los requerimientos específicos que realice éste último.**

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Senador Fernando Jorge Castro Trenti otorga el uso de la palabra al representante del Fiduciario, Lic. Alejandro Busto Rodríguez, quien hace del conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado que se recibió con fecha 28 de julio del año en curso, el comunicado del representante legal de la empresa constructora denominada GAMI, Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V., solicitándole implementar los mecanismos necesarios para hacer entrega parcial de las instalaciones del Recinto Legislativo.

Asimismo, comenta que el Director Técnico del proyecto mediante escrito de fecha 5 de agosto del año en curso, le informa respecto a la petición del Secretario General de Servicios Administrativos del Senado de la República, en el sentido de que es de suma importancia iniciar el proceso de entrega recepción parcial de determinadas áreas de la Nueva Sede, para que dicha Secretaría pueda cumplir con sus requerimientos operativos.

De igual manera, el representante del Fiduciario manifiesta que mediante escrito de fecha 9 de agosto del año en curso, el Comisario del Fideicomiso le solicita su intervención a efecto de que la Dirección Técnica encabece, de acuerdo a sus obligaciones contractuales, los procedimientos y actividades para la conclusión de los trabajos y entrega recepción de la Nueva Sede del Senado de la República, con la participación de la supervisora, la empresa constructora y la Auditoría Externa Técnica, cada una de ellas, en el ámbito de su respectiva competencia.

Derivado de lo anterior, el representante del Fiduciario comenta que las Bases de Licitación, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas (POBALINES) y el contrato de obra suscrito con la empresa constructora, no contemplan entregas parciales de los trabajos, sin embargo, el contrato de Fideicomiso en su cláusula Quinta establece que el cumplimiento de sus fines se realizarán en los términos y condiciones que previamente determine el Comité Técnico; además, en la Cláusula Séptima, inciso I), se faculta al Órgano Colegiado para conocer y aprobar la recepción parcial o total de los trabajos terminados y bienes adquiridos, en su caso, que el Fiduciario lleve a cabo en cumplimiento de los fines del Fideicomiso.



Conforme a lo anterior, el representante del Fiduciario solicita al Comité Técnico le instruya para que lleve a cabo las entregas parciales conforme a los requerimientos específicos que le haga el Senado de la República, por conducto de la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores, para lo cual se deberá agotar lo previsto en la cláusula Décima Séptima de dicho contrato de obra y formalizar las actas correspondientes.

Agrega que la Cláusula Décima Séptima antes señalada, estipula que la supervisora será la responsable de la recepción de la obra, verificando que la misma cumpla con las especificaciones establecidas. Una vez que se haya constatado la terminación en los términos pactados, el Fiduciario procederá a su recepción, en coordinación con la Dirección Técnica, con la formalidad debida.

Indica que la solicitud de instrucción de entregas parciales, se deriva de una necesidad por parte de la Secretaría General de Servicios Administrativos, la cual ha manifestado en varias ocasiones la conveniencia de recibir determinadas áreas, por ser indispensable el inicio de su operación, mantenimiento y en su caso, llevar a cabo trámites para concesionar algunos servicios, lo que permitirá el buen funcionamiento de la Nueva Sede del Senado de la República.

Sobre el particular, el Senador Fernando Jorge Castro Trenti pregunta al representante del Fiduciario cuál es su recomendación, a lo que el Lic. Alejandro Busto Rodríguez manifiesta que considera que la entrega parcial al Senado de la República permitirá llevar a cabo la operación y mantenimiento de aquéllas áreas o trabajos que cumplen con la calidad y funcionalidad.

De igual forma, el Senador Castro Treinti pregunta al Comisario del Fideicomiso su opinión sobre la factibilidad de llevar a cabo recepciones parciales de los trabajos, manifestando el Comisario que coincide en que es necesario implementar un mecanismo que permita realizar las entregas parciales al Senado de la República.

Después de algunos comentarios, el Lic. Rodolfo Noble San Román manifiesta que para que el Senado esté en posibilidades de recibir los trabajos, es necesario que el Fiduciario, a través de los apoyos técnicos que tiene contratados, en el ámbito de sus responsabilidades, verifique que los trabajos cumplen con la calidad y funcionalidad contractuales, ya que la Cámara de Senadores carece de infraestructura para validarlos.

En respuesta, el Lic. Alejandro Busto Rodríguez, menciona que la verificación de los trabajos está a cargo de la supervisión de obra y la dirección técnica; en complemento, el Lic. Miguel Jiménez Llamas, sugiere que en este proceso de revisión y validación de trabajos, participe la auditoría externa técnica, lo cual dará mayor certeza al Senado de la República.

Por otra parte, los miembros del Comité Técnico, solicitan que se conserve la responsabilidad del contratista, por lo que el Lic. Miguel Jiménez Llamas menciona que los trabajos quedan protegidos con las pólizas de garantías contra vicios ocultos por un año.

Adicionalmente, la Senadora Gabriela Ruíz del Rincón pregunta cuál es la razón por la que se requiere la entrega parcial, a lo que el Lic. Rodolfo Noble San Román señala que para el buen

funcionamiento de la Nueva Sede, se tienen que suscribir algunos contratos de mantenimiento, y concesionar ciertos servicios, los cuales no se pueden llevar a cabo si no se tiene la recepción de los trabajos.

Derivado de lo anterior, la Senadora Gabriel Ruíz del Rincón manifiesta su preocupación en el sentido de que el contrato de obra no prevé las entregas parciales, por lo que después de un amplio intercambio de opiniones, el Senador Fernando Jorge Castro Trenti comenta que derivado los comentarios vertidos en la sesión, lo que se debe instruir al Fiduciario es la modificación del contrato de obra, con objeto de que prevea entregas parciales provisionales, sin que se libere de responsabilidad al contratista y los demás participantes.

Acto seguido, y con base en las recomendaciones del Comisario y el Fiduciario, el Comité Técnico aprueba por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

***“E.XVI.01 El Comité Técnico del Fideicomiso N° 1705, “Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, con fundamento en lo establecido en las cláusulas Tercera, inciso E), Quinta y Séptima incisos I) y L) del contrato de Fideicomiso, y numerales 52, 53, 54, 77 Fracción XII y XV, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas (POBALINES) instruye al Fiduciario para que celebre con la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V., convenio con el objeto de que se contemple un mecanismo para efectuar la entrega – recepción parcial provisional de aquellos trabajos que cumplen con la calidad, funcionalidad y las especificaciones establecidas en el contrato de obra, quedando pendientes de recepción aquellos sistemas y equipos que formen parte de otros que se encuentren vinculados, sistemas y equipos que sólo podrán recibirse integralmente una vez que los mismos cumplan con la calidad y funcionalidad correspondiente, en el entendido de que las recepciones parciales no podrán relevar de las responsabilidades y garantías que originalmente se tienen establecidas.*”**

***Asimismo, se instruye al Fiduciario para que conforme a los requerimientos específicos que formule el Senado de la República, por conducto de la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores, lleve a cabo la recepción parcial provisional de los trabajos terminados de obra pública y su equipamiento, ejecutados al amparo del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado suscrito con la empresa constructora denominada GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., y efectuar de manera sucesiva la entrega de los mismos al propio Senado, con las condiciones establecidas en el párrafo anterior de este Acuerdo, para lo cual se deberán agotar los procedimientos y condiciones previstas en la cláusula Décima Séptima de dicho contrato de obra y demás normativa aplicable, formalizando las actas correspondientes, contando con la participación de la Auditoría Externa Técnica y, en su caso, del Comisario del Fideicomiso.*”**



III. Informe de la empresa de supervisión denominada “Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V.”

En uso de la palabra, el representante de la empresa de supervisión denominada Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V., señala que hizo entrega de un informe que contiene de manera ejemplificativa los procedimientos que ha efectuado a lo largo de la construcción del proyecto de la Nueva Sede del Senado de la República, el cual incluye desde la cimentación y estructura del edificio, hasta la instalación de cada uno de los sistemas.

Explica los procedimientos que se realizan para elaborar los dictámenes de ajustes de costos, además comenta que siempre se llevaron a cabo reuniones de trabajo para revisar los asuntos pendientes, las cuales están documentadas con minutas debidamente suscritas por las partes que intervinieron, en el ámbito de sus responsabilidades. Destaca que la UNAM tuvo una participación muy activa en la etapa de cimentación y obra civil.

Por otra parte informa que las estimaciones de obra de la Constructora, no son autorizadas para su pago, en caso de detectar incumplimiento en la calidad de los trabajos, destacando que a la fecha se tiene retenido un importe aproximado de 140 millones de pesos.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico reciben el informe que presenta la empresa de supervisión denominada Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V., y lo entregan al Comisario para que realice los comentarios a que haya lugar.

IV. Solicitud de autorización para celebrar convenio modificatorio con la empresa de Auditoría Externa Técnica denominada “Profesionales en Administración Pública, S.C.”.

En uso de la palabra, el Lic. Alejandro Busto Rodríguez señala que con fecha 1º de septiembre de 2007, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso No. 1705 y la empresa Profesionales en Administración Pública, S.C. (PAP), celebraron el contrato de Prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública No. SENADORES/005/2007, adjudicado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. F1705-01/07, con el objeto de llevar a cabo **“La Auditoría Externa Técnica, para el seguimiento y control de la ejecución de las obras de construcción de la Nueva Sede del Senado de la República”**, con un monto de \$30´805,260.35 más IVA y un plazo de ejecución de 1,126 días contados a partir del 1º de septiembre de 2007 al 30 de noviembre de 2010, distribuidos en tres etapas:

Primera “Contratación”	5 meses
Segunda “Ejecución”	29 meses
Tercera “Terminación”	5 meses



Dentro de los alcances y términos de referencia de los servicios de la Auditoría Externa Técnica, se encuentra la revisión y vigilancia del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado para la Construcción y Equipamiento de la Nueva Sede del Senado de la República, celebrado el 07 de diciembre de 2007 con la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.

Con fechas 26 de julio de 2010 y 28 de enero de 2011, el Comité Técnico del Fideicomiso No. 1705, autorizó e instruyó al Fiduciario a suscribir con la empresa PAP dos convenios modificatorios, derivados de los ajustes a la fecha de terminación de los trabajos para la construcción y equipamiento de la Nueva Sede.

Con fecha 28 de junio de 2011, el Comité Técnico del Fideicomiso No. 1705, autorizó e instruyó al Fiduciario a suscribir con la empresa constructora GAMI, Ingeniería e Instalaciones S.A de C.V, el quinto convenio modificatorio estableciéndose como fecha de conclusión de los trabajos de obra el día 31 de agosto de 2011, ampliándose en 153 días naturales, respecto al cuarto convenio modificatorio.

Situación Actual

Mediante escrito de fecha 15 de agosto del año en curso, el Coordinador de Auditoría de la empresa Profesionales en Administración Pública, S.C. (PAP) manifiesta al Fiduciario, que considera necesario ampliar sus servicios en la segunda etapa correspondiente a la "Ejecución" en la misma proporción que el periodo de ejecución de los trabajos de construcción y equipamiento de la Nueva Sede, toda vez que el objeto de su contrato consiste en la revisión, vigilancia, acompañamiento y seguimiento continuo de dichos trabajos hasta su total terminación y finiquito.

Asimismo, mediante escrito CF-1705/019-2011 de fecha 16 de agosto de 2011, el Comisario del Fideicomiso, comunica a la Fiduciaria que considerando que la Auditoría Externa Técnica ha contribuido de manera importante con acciones de vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento preventivo en el proceso de construcción y equipamiento de la Nueva Sede, solicita someter a consideración del Comité Técnico, la ampliación de los servicios de la Auditoría Externa Técnica en la misma proporción del Programa General de Ejecución de los Trabajos de la empresa constructora, toda vez que aún existen actividades relevantes en las partidas tales como: acabados, equipamiento de mobiliario e instalaciones, sistemas electromecánicos, de voz y datos, automatización y control, pruebas, puesta a punto, entre otros.

Asimismo, el Fiduciario informa que PAP mediante comunicado OF.PAP.AET.117/11, de fecha 16 de agosto de 2011, en alcance al comunicado del mismo mes y año antes mencionado, se previó que de acuerdo a su propuesta de concurso, al término de la ejecución de los trabajos de construcción y equipamiento de la Nueva Sede del Senado, se continúe con la misma plantilla de personal por un espacio de tiempo de tres meses (Etapa II "Ejecución"), con el objeto de revisar, vigilar y brindar el acompañamiento preventivo durante las actividades previas a la entrega – recepción de los trabajos, donde se incluyen las siguientes:

Fideicomiso 1705
Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico
17 agosto 2011

- La verificación de los trabajos ejecutados conforme a los términos, especificaciones y plazos pactados por las partes, determinando: deficiencias, diferencias, detalles, faltantes, trabajos mal ejecutados entre otros, en cada uno de los conceptos y frentes de trabajos;
- El acompañamiento en la recepción de los sistemas e instalaciones en niveles apropiados de funcionamiento por parte de quien deba operarla, junto con los planos, normas y especificaciones finales de construcción;
- La constatación de las pruebas finales de los equipos y sistemas, así como de la capacitación brindada al personal que corresponda;
- La revisión de la documentación soporte, base de la entrega-recepción de los trabajos, ejemplo: manuales de funcionamiento y operación; certificados de las garantías de cada uno de los equipos y sistemas instalados; el mantenimiento correspondiente; y los inventarios de los bienes y equipos;
- El apoyo para la atención y/o solventación de observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, que se generen de la revisión a la Cuenta Pública 2010.
- La participación en la elaboración del procedimiento que se determine por las partes para la entrega – recepción de los trabajos y sus servicios complementarios, con apego a los contratos respectivos y POBALINES;
- La verificación de posibles reclamaciones y el sustento legal que realicen los contratistas y/o prestadores de servicios; y
- La revisión de los términos y condiciones del acta de entrega – recepción de los trabajos, que será base para el finiquito de los mismos.

Por lo anterior, el plazo en la prestación de los servicios en la Segunda Etapa “Ejecución”, se modificaría en 153 días, a partir del 1 de julio de 2011 para terminar el 30 de noviembre de 2011, por un importe de **\$4’262,750.75, (Cuatro millones doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 75/100 M.N.)** más IVA, a precios de contrato original.

En consecuencia de lo anterior, la Tercera Etapa y última “Terminación” se prorroga hasta el 30 de abril de 2012, con los precios establecidos en el contrato original.

Sobre el particular, el Senador Fernando Jorge Castro Trenti pregunta al Fiduciario su recomendación y su opinión respecto al desempeño de la empresa de auditoría externa técnica, a lo que el Lic. Alejandro Busto Rodríguez señala que en opinión del Fiduciario, es importante continuar con los servicios de la empresa citada, además considera que el desempeño del prestador del servicio ha sido satisfactorio. Adicionalmente indica que fue una solicitud formal por parte del Comisario del Fideicomiso.

Asimismo, el Senador Castro Trenti, pregunta al Comisario del fideicomiso su recomendación y opinión respecto a la necesidad de la prórroga y sobre el desempeño de la empresa, a lo que el

Lic. Miguel Jiménez Llamas, señala que considera necesario contar con este servicio, a fin de tener mayor certeza de las actividades que se llevan a cabo en el desarrollo de la construcción, y considera que el desempeño de la empresa ha sido satisfactorio, por lo que recomienda que se apruebe la prórroga solicitada.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico preguntan si el importe que se propone para la ampliación del contrato, representa un incremento sobre los precios contratados originalmente, a lo que se le manifiesta que no, que el precio sería el mismo de concurso y solo se estaría prorrogando la etapa de ejecución, de acuerdo a las condiciones del contrato, por lo que el Senador Fernando Jorge Castro Trenti comenta que en realidad se trata de una prórroga en la segunda etapa denominada Ejecución.

Acto seguido, el Senador Fernando Jorge Castro Trenti en base en las recomendaciones favorables del Fiduciario y del Comisario, somete a votación de los miembros del Comité Técnico la propuesta de prórroga del contrato de Auditoría Externa Técnica ampliando la prestación de sus servicios, la cual es aprobada por unanimidad, en virtud de la solicitud del Comisario y la opinión del fiduciario, adoptándose el siguiente:

Acuerdo

E.XVI.02 *El Comité Técnico del Fideicomiso N° 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, con fundamento en la Cláusula Tercera, inciso J), y Cláusula Séptima, incisos F), N) y L), del contrato de Fideicomiso, así como en los numerales 45 y 57 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del propio Fideicomiso, tomando en cuenta la opinión del fiduciario y la solicitud del comisario, autoriza e instruye al Fiduciario a formalizar el convenio modificatorio del contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública, No. SENADORES/005/2007 consistente en "La Auditoría Externa Técnica, para el seguimiento y control de la ejecución de las obras de Construcción de la Nueva Sede del Senado de la República", suscrito con la empresa Profesionales en Administración Pública, S.C. prorrogando el plazo en 153 días en la etapa correspondiente a la segunda etapa "Ejecución", con un importe de hasta \$4'262,750.75 (Cuatro millones doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 75/100 M.N.) más el IVA, quedando los pagos sujetos a la disponibilidad del patrimonio del Fideicomiso.*

V. Informe del Fiduciario sobre la sustitución de personal del apoyo legal

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Lic. Alejandro Busto Rodríguez señala que con fecha de 6 de junio de 2007, el Comité Técnico del Fideicomiso 1705, mediante acuerdo O.IV.17, autorizó la contratación de un abogado y un contador público que sirvan de apoyo a la Fiduciaria en el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales



durante un periodo de 24 meses, estableciendo las funciones que deberían desempeñar cada una de los profesionistas.

En cumplimiento al acuerdo citado, la Fiduciaria contrató a la Lic. Irma Lizbeth Juárez Luna, en los términos y plazos propuestos.

Derivado de la necesidad de continuar con el apoyo legal en las actividades que realiza la Fiduciaria, con fecha de 17 de marzo de 2010, el Comité Técnico, mediante acuerdo O.VIII.06, autorizó la renovación de los contratos de los servicios de apoyo a la Fiduciaria por un periodo de 12 meses, sin perjuicio que de considerarse necesario se puedan renovar los contratos por periodos iguales, hasta la conclusión del Fideicomiso, sujeto a que cumplan con las expectativas previstas por el Fiduciario.

Con fecha 15 de agosto de 2011, la Lic. Irma Lizbeth Juárez Luna, por así convenir a sus intereses, expresó su voluntad de dar por terminado anticipadamente, a partir del 1° de septiembre de 2011 el contrato suscrito con la Fiduciaria.

Derivado de lo anterior, y toda vez que el Fiduciario requiere continuar con el apoyo de un profesionista en materia jurídica, se hace del conocimiento del Órgano Colegiado, que la Fiduciaria llevará a cabo la contratación de un abogado conforme a los términos de contratación autorizados por este Comité, para que continúe con las actividades señaladas en el acuerdo O.IV.17 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria el 6 de julio de 2007, lo cual será informado oportunamente a este órgano colegiado en su próxima sesión.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico se dan por enterados de lo expuesto por el representante del Fiduciario.

VI. Avance sobre el análisis de la procedencia de posibles incumplimientos contractuales.

Sobre el particular, el Senador Fernando Jorge Castro Trenti solicita al Fiduciario un informe que contenga el análisis jurídico respecto a la procedencia de posibles incumplimientos contractuales, y las responsabilidades que de ello deriven de cada una de las partes que participan en el Proyecto de la construcción y equipamiento de la Nueva Sede del Senado de la República, desde la adquisición de los predios hasta la conclusión de los trabajos, con objeto de que se determine, en su caso, la procedencia de demandas civiles y en su caso denuncias penales.

Después de algunos comentarios, los miembros del Órgano Colegiado, adoptan por unanimidad el siguiente:

Acuerdo

E.XVI.03 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, con fundamento en la Cláusula Séptima inciso L) del Contrato de Fideicomiso, solicita al Fiduciario que elabore un informe respecto a la procedencia de posibles incumplimientos contractuales, y las posibles responsabilidades que de ellos se deriven de cada una de las partes que han participado en el Proyecto de la construcción y equipamiento de la Nueva Sede del Senado de la República, desde la adquisición de los predios

Fideicomiso 1705
Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico
17 agosto 2011



hasta la conclusión de los trabajos, con objeto de que se determine, en su caso, la procedencia de demandas civiles y en su caso denuncias penales.

VII. Asuntos generales.

Primero.- Consumo de Luz.- El Senador Fernando Jorge Castro Trenti, solicita al Fiduciario que presente un informe respecto al consumo de luz que se ha generado, lo anterior, en virtud de que tiene conocimiento que éste ha sido excesivo debido al mal funcionamiento del sistema eléctrico, por lo que es importante conocer al responsable de tal situación.

Segundo. Predios

En uso de la palabra, el representante del Fiduciario solicita al Comité Técnico del Fideicomiso 1705, le indique el destino que considere necesario respecto a los inmuebles ubicados en Santa Veracruz 2, Santa Veracruz 7, Santa Veracruz 8, Santa Veracruz 12, Avenida Hidalgo 5, Aquiles Serdán 14 y Aquiles Serdán 20, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc; que se encuentran en el patrimonio del Fideicomiso, toda vez que dichos inmuebles no resultaron necesarios para la construcción del nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, además de que es conveniente iniciar las acciones que instruya el Órgano Colegiado, toda vez que está por concluir la obra y la entrega de la misma al Senado de la República.

Sobre el particular y después de un intercambio de opiniones, el Senador Fernando Jorge Castro Trenti solicita al Fiduciario que presente en la siguiente sesión un documento que contenga las alternativas de enajenación y la normativa bajo la cual se llevará a cabo la enajenación, en su caso, con objeto de que el Comité Técnico esté en posibilidades de pronunciarse al respecto.

Al no haber otro asunto que tratar, se concluye la sesión a las 15:30 horas del día 17 de agosto de 2011, firmando para constancia los miembros del Comité Técnico y la Secretaria de Actas del Comité Técnico.


Senador Fernando Jorge Castro Trenti
Presidente del Comité Técnico


Senador José Guadarrama Márquez
Representante del PRD

Senadora Gabriela Ruiz del Rincón
Representante del PAN


Lic. Angélica Chávez Manríquez
Secretaria del Comité Técnico

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso No. 1705.- "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores" celebrada el día 17 de agosto de 2011, misma que consta de once fojas útiles por el anverso, incluyendo ésta. Conste.